

RESOLUCION N° 0241

NEUQUEN, 13 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1542-M/2021 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo B N° 00003-00000457 correspondiente a la firma BAFRA SRL por un importe de Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 47/100 (\$847.452,47), con motivo del servicio de alquiler, sin chofer, de dos (2) vehículos Pick Up - Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Año 2015, dominio PGD 002 y OZM-961, por el periodo del 21 de octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, con Destino a Espacios Verdes; de una Pick Up, Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo 4x4, Doble Cabina, Año 2014, dominio NMN-669; y de dos (2) Vehículos, Marca Toyota, modelos Etios XS-X- 1,6 Tipo Sedan, 4 Puertas, del año 2014 y 2015, dominios OZQ- 585 y OJM 874, por el periodo del 20 de septiembre hasta el día 31 de diciembre del año 2020, con destino a la Secretaría de Limpieza Urbana y Dirección General de Gestión Urbana y Logística;

Que a fs. 03 luce la factura N° 00003-00000457, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y fs. 04/06 la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 08/10 se agregan las Certificaciones de Servicios conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano;

Que a fs. 11/50 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);

Que a fs. 77/78, en Nota S/N de la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, se indica que la Subsecretaría de Espacios Verdes cuenta con su flota vehicular de diez (10) camionetas de las que solo tres (3) de ellas se encuentran en funcionamiento, aclarando así también que la Coordinación General de esta Secretaría no cuenta con camionetas tipo pick up dentro de la flota vehicular. Por parte, informa respecto a los vehículos tipo sedán la Subsecretaría de Limpieza Urbana con un vehículo el que no se encuentra en condiciones favorables para su utilización;

Que a fs. 81 luce nota N° 182 del Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano quien manifiesta que *"Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de solicitar la liquidación mediante Convalidación de Gasto de la FACTURA B 0003-00000457 por un monto total de pesos ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 47/100 ctvos. (\$847.452,47) perteneciente a la Empresa BAFRA S.R.L. CUIT: 33- 70970413-9, por el Servicio de alquileres de vehículos, los cuales fueron necesarios para el desarrollo de diversas*


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

actividades y servicios de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano. La necesidad contar con dichos vehículos surge debido a que sirvieron y sirven para poder apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esta Secretaria, ello con el fin de trasladar herramientas, equipos, personal para fiscalizar áreas o tareas. En particular para la Subsecretaria de Espacios verdes, son de utilidad ya que tiene a su cargo el mantenimiento de plazas, boulevares y parques de la ciudad a fin de que se encuentren en óptimas condiciones, como así también su ampliación, cuidado y preservación del arbolado que es de vital importancia para nuestra ciudad. Mientras que para la Subsecretaria de Limpieza Urbana, se acompaña el desarrollo de tareas de limpieza y desmalezamiento de espacios públicos, erradicación de microbasurales, limpieza de los accesos de la ciudad y zonas pun- cuales, así como también emergencias climáticas”;

Que a fs. 85 se agrega pase N° 475/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que se ha registrado en la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano la transacción II 1059 por un monto total de \$ 847.452,47;

Que a fs. 86/87 obra informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud (fs. 01), la factura debidamente conformada (fs. 03), las certificaciones de servicios (fs. 08/10) que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del “Pago de lo Debido” o “Empleo útil” como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

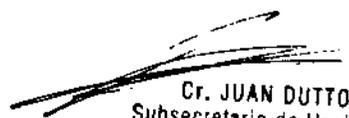
Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura N° 00003-00000457, correspondiente a la firma BAFRA SRL, por un importe de Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 47/100 (\$847.452,47), con motivo del servicio de alquiler, sin chofer, de dos (2) vehículos Pick Up - Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Año 2015, dominio PGD-002 y OZM-961, por el periodo del 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, con Destino a Espacios Verdes; de una Pick Up, Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo 4x4, Doble Cabina, Año 2014, dominio NMN-669; y de dos (2) Vehículos, Marca Toyota, modelos Etios XS-X- 1,6 Tipo Sedan, 4 Puertas, del año 2014 y 2015, dominios OZQ-585 y OJM 874, por el periodo del 20 de septiembre hasta el día 31 de diciembre del año 2020, con destino a la Secretaria de Limpieza Urbana y Dirección General de Gestión Urbana y Logística;

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

(FDO) CAROD


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén